

	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

ACTA CONSEJO FACULTAD No. 21 (Consulta virtual)			
Proceso: Gestión Docencia			
Unidad Académica y/o Administrativa: Facultad de Ciencias y Educación			Hora de Inicio: Virtual
Motivo y/o Evento: Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad			Hora de finalización: Virtual
Lugar: virtual			Fecha: 6 de julio de 2023
PARTICIPANTES	Nombre Integrante	Rol	Participación
	OMER CALDERÓN	Presidente Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	No presenta Concepto
	ALEJANDRO MCNEIL FERNÁNDEZ	Representante de los coordinadores de pregrado	Presenta Concepto
	CARMEN HELENA GUERRERO NIETO	Representante de los coordinadores de posgrados	No presenta Concepto
	OMAR ALBERTO GARZÓN CHIRIVÍ	Coordinador comité de Investigaciones	Presenta Concepto
	LUIS CARLOS GARCÍA SÁNCHEZ	Representante Unidad de Extensión FCE	Presenta Concepto
	GLORIA STELLA ELIZALDE BONILLA	Representante de los profesores principal ante el CFCE	Presentan Concepto
	HERNÁN JAVIER RIVEROS SOLÓRZANO	Representante de los profesores suplente ante el CFCE	
	JOHAN DANIEL AGUDELO	Representante de los estudiantes - Invitado	No presenta Concepto
	GLORIA MARIELA ROJAS	Coordinadora NEEIS invitada	No presenta Concepto
	TOMÁS SÁNCHEZ AMAYA	Coordinador Comité de Currículo y Calidad Invitado	No presenta Concepto
	ALBA OLAYA LEÓN	Coordinador Comité de Prácticas Pedagógicas y Educativas	No presenta Concepto
	NÉSTOR GUSTAVO AGUDELO GÓMEZ	Coordinador PAIEP- invitado	No presenta Concepto
	BEATRIZ CECILIA MANRIQUE SAMIRA MORALES	Asesoras Jurídicas FCE- Invitado	Presenta Concepto en un (1) caso
JOSE IGNACIO PALACIOS OSMA	Representante de Bienestar Institucional- Invitado	No presenta Concepto	
IRMA ARIZA PEÑA	Secretaria Consejo de Facultad	Contextualiza agenda	
Proyectó: Diana M. García		Técnico CPS Secretaría Académica	
Revisó: Irma Ariza Peña Secretaria Consejo FCE		Aprobación del Acta: La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.	


 Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 21 del 6 de julio de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

OBJETIVO: Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.

Observaciones: La presente agenda se consultó de manera virtual y fue respondida por el mismo medio. Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de lo actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala. **Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...**. Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el parágrafo 2 del art. 1 estableció: **...sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible...**.

CONFIGURACIÓN DEL QUÓRUM DECISORIO. Para este punto se tendrán en cuenta los siguientes elementos: **1)** Tanto los representantes como los invitados deben manifestarse, en cada caso, a más tardar, el día límite que se establezca en la convocatoria, **2)** El quórum reglamentario para la decisión se constatará con el número de consejeros que respondan la presente agenda, por lo menos la mitad más uno del total de los representantes que tienen voz y voto, es decir, por lo menos cinco (5); en este marco, para los representantes que tienen un principal y un suplente, se contabilizará una sola vez por los dos; es muy importante la participación de los invitados por cuanto la apreciación de estos se constituye en insumo importante y orientador para resolver los casos.

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM: Hay quórum reglamentario por cuanto de manera escrita presentaron concepto cuatro (4) representantes, incluyendo los dos representantes de los profesores de TCO que tienen credencial vigente y un (1) invitado.

ORDEN DEL DIA

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

SITUACIÓN ACADÉMICA

2. a) RESPUESTA PC - Reingreso- otros POSGRADO.
- b) recurso de reposición en subsidio apelación - Reingreso- otros POSGRADO.
- c) Solicitud de información -investigación disciplinaria contra Docente.
- d) DOCUMENTO "ACLARACIÓN FRENTE A LAS MANIFESTACIONES DEL SEÑOR CASTIBLANCO"

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS

REINGRESO

3. SOLICITUD DE REINGRESO EXTEMPORÁNEO 2023-3.

MATRÍCULA

4. Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2023-3 no generado por SGA- PREGRADO.

COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS

DESCARGAS

5. Descarga académica por investigación.

INVESTIGACIONES

6. Recomendación prórroga - Proyecto de investigación.

AÑO SABÁTICO

7. Solicitud de disfrute año sabático.

REGISTRO CALIFICADO

8. Concepto de valoración-continuidad Maestría en Educación extensión en el departamento de La Guajira.

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

REGISTRO CALIFICADO

9. resolución MEN- Modificaciones Curriculares-POSGRADO.

CONSUMO DE SUSTANCIAS

10. TERCER RECORDATORIO- SOLICITUD DE RESPUESTA- Derecho de Petición- Información procesos disciplinarios sobre consumo y distribución de sustancias psicoactivas al interior de la FCE en los últimos cinco años.

COMISIONES DE ESTUDIO

11. DETERMINACIÓN CONSEJO ACADÉMICO- pérdida de calidad de estudiante - 2023-1.

EXCEPCIONALIDADES- VARIOS:

- INCORPORAR SOLICITUDES DE ESTUDIANTES RADICADAS EXTEMPORÁNEAMENTE, SIN ADJUNTAR SOPORTES DE FUERZA MAYOR
- TRASFERENCIAS INTERNAS 2023-3

ANOTACIÓN: Se aprueba el orden de la agenda incorporando en excepcionales el trámite de solicitudes de estudiantes radicadas extemporáneamente, sin adjuntar soportes de fuerza mayor y transferencias internas 2023-3

DESARROLLO DE LA AGENDA

SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

SITUACIÓN ACADÉMICA

2 RESPUESTA PC - Reingreso- otros POSGRADO

2.1 Tratado acta 19-2023 caso 2.1 y relacionados con casos 2.2, 2.3 y 2.4 de la presente agenda **ANDRÉS CASTIBLANCO ROLDÁN** coordinador MISI, en respuesta a la determinación del CF sobre el caso de **YEISON ANDRÉS GONZÁLEZ GONZALEZ**

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 21 del 6 de julio de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

Cód. 20181057015, indica entre otros aspectos: "informamos que la Maestría en Investigación Social Interdisciplinaria ha dado respuesta a las solicitudes presentadas por el Señor Yeison Andrés González González desde el año 2020 y en anteriores ocasiones hemos aclarado al Señor González los procesos, mecanismos, la normatividad interna de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas que nos rige y frente a la cual se han tomado las directrices para el funcionamiento de la Maestría y para la orientación del caso particular del Señor González, teniendo en cuenta lo anterior **solicitamos que sean ustedes quienes otorguen la respuesta al peticionario**, ya que la reiterada asignación de traslado a nombre mío como Coordinador de la Maestría genera un reproceso debido a que el peticionario exige respuesta de los entes superiores que por conducto regular se encuentran sobre la Maestría y el Consejo Curricular de la MISI. De igual manera desde la Maestría apartaremos todo el expediente del caso y estamos en completa disposición para apoyar la respuesta desde lo documental". Anexa soportes enlace de DRIVE (1ra página); Adicionalmente, se adjunta manifiesto del señor Yeison González a la respuesta de la MISI, en donde entre otros solicita reunión con el Sr Decano. Contexto a) ingresó: 2018-1, PE: horas, EA: ABANDONO - NO RENOVO MATRICULA, promedio: 4.32, última. asignatura cursada: 2019-3, No registra espacios académicos reprobados.

OBSERVACIONES: a) en acta 19-2023 solicita "especial:(...) solicitar una serie de documentos necesarios para que todos los órganos de control tomen las acciones correspondientes... Se ordene a la UNIVERSIDAD FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS mi reintegro inmediato y mi asignación a un tutor diferente a la MISI, además se establezcan diferentes espacios de investigación conforme a la propuesta realizada en el 2020 y que nunca fue contestada por el señor CASTIBLANCO ROLDAN(...) adicionalmente solicita treinta y seis (36) solicitudes más Motivo: "actos de ANDRÉS CASTIBLANCO ROLDAN de limitar mi proceso académico, por solicitar documentos que debían ser públicos para todos los estudiantes, es decir el señor CASTIBLANCO ROLDAN tomó actos de retaliación en mí contra " (VER ANEXO), Este CF determina: "De conformidad con el acuerdo 04 de 1997 del CF, en su artículo trigésimo, remitir por competencia al CC de la MISI, informando de la obligatoriedad de responder estos recursos interpuestos por estudiantes, en el marco de los términos de ley de ese programa. Resolución 204 de 2021 de rectoría"

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil Fernández indica: "Considero que, agotados los recursos en el programa, en el marco de la ley, no se justifica continuar insistiendo en dicha instancia. Las opciones que el estudiante tiene para apelar están en la normativa, y debe seguir la ruta correspondiente, y no insistir en la primera instancia. De otra parte, si es evidente que se ha obrado en derecho, conviene desestimar las reclamaciones siguientes".
- El profesor Omar Garzón indica: "Recomiendo remitir el caso a jurídica de la Facultad para que revise el caso y se pronuncie".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Remitir a jurídica para concepto. Sin embargo, observo que el peticionario pretendió hacer valer sus intenciones mediante acción de tutela que, el 14 de septiembre de 2020, el Juzgado 34 Civil Municipal resolvió en primera instancia negando las pretensiones del accionante. Fallo que fue ratificado en segunda instancia, el 18 de noviembre de 2020, por el Juzgado 36 Civil del Circuito de Bogotá. En este último, el juez cita la sentencia T-449 de 1999 y en particular el siguiente texto: "No se puede olvidar que la resolución de fondo de una petición no implica que la misma se adopte en el sentido esperado por el peticionario ... "".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Remitir a Jurídica por la complejidad del caso".

RESPUESTA: Remitir a decanatura para que, con apoyo jurídico, se dé respuesta en el marco de los términos de ley y teniendo en cuenta la trazabilidad del expediente.

b) recurso de reposición en subsidio apelación - Reingreso- otros POSGRADO

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

2.2 Tratado acta 19-2023 caso 2.1 y relacionados con casos 2.1, 2.3 y 2.4 de la presente agenda **YEISON ANDRÉS GONZÁLEZ GONZALEZ** Cód. 20181057015- MISI, remite "recurso de reposición en subsidio apelación conforme a la ley" dirigido al coordinador de la MISI. **Motivo:** " la MISI por medio de su director y de su auxiliar están modificando información, actuando en contra de la ley y lo diré, expondré, sustentaré ante cualquier escenario posible. Además, téngase en cuenta que a la fecha no tengo calidad de estudiante, por lo que NO me pueden abrir ningún disciplinario." adicionalmente indica: " Hago un llamado a las superioridades del señor CASTIBLANCO ROLDÁN, para que actúen o al contrario protejan las irregularidades de este señor y su auxiliar". **Contexto a) ingresó:** 2018-1, PE: horas, EA: ABANDONO - NO RENOVO MATRICULA, pr+A14omedio: 4.32, última. asignatura cursada: 2019-3, No registra espacios académicos reprobados. **ANÁLISIS PREVIO DE S.A.:** Sería importante contar con apoyo jurídico y esa asesoría para proyectar respuesta y acciones acorde con: a) el sustento jurídico en términos de competencia b) la trazabilidad del caso que se esboza a continuación y c) considerando la petición del coordinado de la MISI: 1) en acta 19-2023 solicita "especial:(...) solicitar una serie de documentos necesarios para que todos los órganos de control tomen las acciones correspondientes... Se ordene a la UNIVERSIDAD FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS mi reintegro inmediato y mi asignación a un tutor diferente a la MISI, además se establezcan diferentes espacios de investigación conforme a la propuesta realizada en el 2020 y que nunca fue contestada por el señor CASTIBLANCO ROLDAN(...) adicionalmente solicita treinta y seis (36) solicitudes más Motivo: "actos de ANDRÉS CASTIBLANCO ROLDAN de limitar mi proceso académico, por solicitar documentos que debían ser públicos para todos los estudiantes, es decir el señor CASTIBLANCO ROLDAN tomó actos de retaliación en mi contra " (VER ANEXO), Este CF determina: "De conformidad con el acuerdo 04 de 1997 del CF, en su artículo trigésimo, remitir por competencia al CC de la MISI, informando de la obligatoriedad de responder estos recursos interpuestos por estudiantes, en el marco de los términos de ley de ese programa. Resolución 204 de 2021 de rectoría" 2) **comunicaciones relacionadas en los siguientes puntos de la agenda:2.3 y 2.4**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil Fernández indica: "De acuerdo".
- El profesor Omar Garzón indica: "Solicitar concepto a la oficina jurídica de la Facultad".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Remitir a jurídica para concepto".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "pedir el apoyo a la oficina jurídica".

RESPUESTA: Remitir a decanatura para que, con apoyo jurídico se dé respuesta en el marco de los términos y teniendo en cuenta la trazabilidad del expediente.

c) Solicitud de información -Investigación disciplinaria contra Docente

2.3 Tratado acta 19-2023 caso 2.1 relacionado con los casos 2.1, 2.2 y 2.4 de la presente agenda **YEISON ANDRÉS GONZÁLEZ GONZALEZ** Cód. 20181057015- MISI **Solicita:** "... se me informe cual es el número de radicado del proceso disciplinario interno en contra del director del PROGRAMA en INVESTIGACIÓN SOCIAL INTERDISCIPLINAR el señor CASTIBLANCO ROLDAN...se me indique cual es la fecha para en el proceso disciplinario interno ampliar la QUEJA, aportar la documentación y solicitar mi vinculación en calidad de parte por la VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS...reunión con la OFICINA ASESORA JURÍDICA a pesar de que el señor CASTIBLANCO ROLDAN utilice múltiples, amplios y variados sofismas la verdad es que VIOLÓ EL DEBIDO PROCESO, LIMITÓ MI PROCESO ACADÉMICO, ESTÁ EN DOCUMENTO PRIVADO faltando a la verdad".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil Fernández indica: "Sugiero que el estudiante aporte todas las pruebas que asegura tener, en vez de entregarlas de manera fraccionada como parece haber sucedido. No obstante, hay

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

que tener presente que, si se ha obrado en derecho, por más que se insista, la FCE debe mantenerse en las decisiones que hasta ahora se han tomado”.

- El profesor Omar Garzón indica: “Solicitar concepto a la oficina jurídica de la Facultad”.
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: “Remitir a jurídica para concepto”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: “Remitir a la oficina jurídica quien conoce el proceso”.

RESPUESTA: Remitir a decanatura para que, con apoyo jurídico se dé respuesta en el marco de los términos y teniendo en cuenta la trazabilidad del expediente.

d) DOCUMENTO “ACLARACIÓN FRENTE A LAS MANIFESTACIONES DEL SEÑOR CASTIBLANCO”

2.4 Tratado acta 19-2023 caso 2.1 y relacionado con los casos 2.1, 2.2 y 2.3 de la presente agenda **YEISON ANDRÉS GONZÁLEZ GONZALEZ** Cód. 20181057015- MISI remite **COPIA** de comunicación remitida al Juzgado 039 de pequeñas causas y competencia múltiple de Bogotá, en donde solicita: “... Solicito se corrija el auto del 27 de junio de 2023 y se le dé la calidad de accionante el **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**”.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Omar Garzón indica: “Enterado”.
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: “No encuentro el documento que fue remitido con el correo electrónico por lo que no me es comprensible de que me debo enterar”.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: “Enterados”.
- La asesora jurídica Beatriz Manrique sugiere: “Esta documentación no se encuentra asociada a la solicitud, está dirigida a otra entidad frente a un asunto que no compete a la UD”.

RESPUESTA: Remitir a decanatura para que, con apoyo jurídico se dé respuesta en el marco de los términos y teniendo en cuenta la trazabilidad del expediente (consolidar una única comunicación para el traslado con los respectivos anexos).

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS: Generalidades: Se considera como extemporaneidad todas las solicitudes relacionadas con los procedimientos que los alumnos no han realizado dentro de las fechas propuestas por el calendario académico, que para la vigencia 2023 del CA. En este orden de ideas; a) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la **circular No. 01 de 2022 del CA** b) para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 “se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...)”

REINGRESO

3 SOLICITUD DE REINGRESO EXTEMPORÁNEO 2023-3. Generalidades: de conformidad con el Calendario Académico de la vigencia- R- 057 del 4 de octubre de 2022 de CA, la venta del pin de reingreso para 2023-3 fue desde el **10 de abril hasta el 8 de junio de 2023 como máximo.**

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

3.1 ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA Coord. PCLF **Solicitud:** (...) Consideración caso de estudiante... le sea aprobado la venta de un pin extemporáneo para el reintegro extemporáneo para el periodo académico 2023-3 (...) del estudiante **STHY MAURICIO RINCON SOTO** Cód. 20222135027. **Motivo:** (...) según lo manifestado a la coordinadora, por problemas de índole personal no se matriculó en el periodo académico 2023-1 y en este momento aparece en estado de abandono por no renovación de matrícula(...). Adjunta: solicitud del estudiante. **Contexto:** ingresó: 2022-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: ABANDONO - NO RENOVO MATRICULA, tiene cursado el 7.5% del plan de estudios, promedio: 3.21, registra reprobados un (1) espacio académico el cual debe cursar por segunda vez, última asignatura cursada: **2022-3, PLAN DE PAGOS:** en 2023-1 se le generó recibo de pago de matrícula el cual venció el 25-01-2023. **ANÁLISIS:** a) pese a que lo remite la coordinación, no se adjunta soportes de fuerza mayor que justifique porque no hizo el trámite de reingreso de manera oportuna, b) No se inscribió entre los aspirantes a reingreso periodo académico 2023-3, que cerró el 8 de junio, reporte que ya fue presentado por VA y está en revisión de los coordinadores y pasa luego a revisión de la comisión para emitir los resultados que deben ser publicados los resultados el 14 de julio.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil Fernández indica: "De acuerdo. Además, "motivos personales" es todo y nada concreto. Se debe aclarar, al menos verbalmente, con la coordinadora, las circunstancias que impidieron el desarrollo normal de actividades en los tiempos previstos".
- El profesor Omar Garzón indica: "La respuesta a la petición hace parte de la revisión de los casos que se publicará el 14 de julio".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Si realizó el trámite en los tiempos establecidos recibirá respuesta el 14 de julio".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Una vez pase por la revisión de la comisión recibirá respuesta el 14 de julio".

RESPUESTA: Solicitar el estudio de la situación a la coordinadora y concepto sobre viabilidad petición, solicitar soportes de fuerza mayor, complementar con estudio SA y de acuerdo con estos, proceder.

3.2 Tratado acta 18-2023- caso 4.11 EMMANUEL SILVA CARDENAS Cód. 20221245008 LEMA **Solicitud:** (...) si existe alguna posibilidad extemporánea para poder ingresar el semestre 2023-3 y no tener que esperar hasta el otro año(...) **Motivo:** (...) recibí un correo en el cual se realizó mi solicitud de aplazamiento de semestre, revisé la página de la universidad y mandé un correo a Licenciatura en Matemáticas y me dijeron que las fechas para reingresos eran hasta el 8 de este mes(...). **No adjunta soportes.** **Contexto:** ingresó: 2022-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: APLAZO SEMESTRE, tiene cursado el 11.3% del plan de estudios, promedio: 3.65, registra reprobados dos (2) espacios académicos, los cuales debe cursar por segunda vez, última asignatura cursada: **2022-3, ANÁLISIS:** a) en acta 18 (1 de junio) - 2023 el CF (solicitud radicada el 25 de mayo- ad portas de cerrar semestre) le autoriza el retiro voluntario (aplazamiento de semestre) extemporáneo para el periodo académico 2023-1, notificado el (14-06-2023) entre otros aspectos se le indicó: "se sugiere contextualizar al estudiante sobre lo establecido en el artículo 3º del acuerdo No. 004 de 2011 expedida por el Consejo Superior Universitario: (...) Del reingreso. El estudiante que suspenda sus estudios conforme a lo dispuesto en el párrafo primero el artículo segundo del presente acuerdo, cuenta con un máximo de un (1) año para su reingreso; de lo contrario, perderá la condición de estudiante (...)", b) No se inscribió entre los aspirantes a reingreso periodo académico 2023-3, proceso que cerró el 8 de junio, reporte que ya fue presentado por VA

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

y está en revisión de los coordinadores y pasa luego a revisión de la comisión para ser publicados los resultados el 14 de julio.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil Fernández indica: *"La solicitud es extemporánea, a pesar del aviso dado oportunamente por parte del CF. Como caso excepcional, sugiero que se le dé un plazo perentorio para que presente sustento a lo que asevera, como condición para proceder con la generación extemporánea. Esto en consideración del número total de estudiantes en el programa"*.
- El profesor Omar Garzón indica: *"La respuesta a la petición hace parte de la revisión de los casos que se publicará el 14 de julio"*.
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: *"Si realizó el trámite en los tiempos establecidos recibirá respuesta el 14 de julio"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: *"Una vez la revisión recibirá respuesta el 14 de julio"*.

RESPUESTA: Solicitar el estudio de la situación al coordinador y concepto sobre viabilidad petición, solicitar soportes de fuerza mayor, complementar con estudio SA y de acuerdo con estos, proceder y publicar el 14 de julio los resultados.

3.3 Tratado acta 02-2023- caso varios RICARDO ARTURO PEDRAZA PAREDES Cód. 20172135034 PCLF Solicitud: (...) Generación de recibo extemporáneo(...) Motivo: (...) estoy en proceso de grado, ya con asignaturas completadas a satisfacción en etapa de "Nombramiento Jurado Evaluador PTG modalidad Monografía". En desarrollo del mismo con mi compañero David Mateo Devia Roa - 20171135021. Por motivos de desinformación, laborales, cruce de tiempos y clausura del correo anterior con dominio Gmail, no me fue posible el cancelar el recibo de pago para el periodo 2023-1 con consecuencias desfavorables. Atendiendo a las recomendaciones de secretaria de mi licenciatura envié correo solicitando generación de recibo extemporáneo y no recibí respuesta alguna de parte de ustedes. Asumo, aunque sin conocimiento de causa, que la respuesta fue enviada al correo anterior con dominio de Gmail. El cuál ya está clausurado. Adicional, por la misma desinformación, ya que no tenía presente el hecho de estar en "ABANDONO - NO RENOVO MATRICULA " asumo la responsabilidad en cuanto al no seguimiento del proceso de reintegro. Lo anterior, teniendo en cuenta que aun en la página de inicio de la plataforma de Sistema de Gestión Académica, sigo figurando como "ACTIVO". (...). Adjunta toma de pantalla del SGA y correo electrónico (junio 2023). **Contexto:** ingresó: 2017-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: ABANDONO - NO RENOVO MATRICULA, tiene cursado el 96.9% del plan de estudios, promedio: 3.73, registra reprobados un (1) espacio académico electivo, última asignatura cursada: 2022-3, b) PLAN DE PAGOS: EN 2021-3 se le generó recibo de pago el cual venció el 25-01-2023. **ANÁLISIS:** a) en acta 02 (9 de febrero) -2023 el CF ante solicitud radicada el 8, 11 y 14 de febrero, No autoriza "la generación extemporánea el recibo de matrícula para el periodo académico 2023-1 por cuanto si bien las razones expuestas son importantes, no existe situación de fuerza mayor debidamente soportada", notificado el (28-02-2023) entre otros aspectos se le indicó: "debe estar pendiente de las fechas establecidos en el Calendario Académico de la vigencia resolución No. 057 del 4 de octubre de 2022, para que gestione lo pertinente a solicitar reintegro para el periodo 2023-3, sin dejar pasar las nuevas fechas y, debe hacer el procedimiento siguiendo el conducto establecido institucionalmente y, el cual siempre se orienta a través de la página web de la oficina de admisiones de la Universidad. Cumplido este procedimiento y con base en el estudio del proyecto curricular el Consejo de Facultad verificará de nuevo su estado académico (...)" En este caso, pese a que se le notificó con bastante antelación sobre el procedimiento de reintegro el estudiante hace la solicitud el 28-junio-2023, ya cerrado el tiempo establecido para este trámite cuyo límite fue hasta el día 8 de junio.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil Fernández indica: "De acuerdo".
- El profesor Omar Garzón indica: "No aprobar solicitud. Informar al estudiante sobre lo estipulado en la norma al respecto".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "No aprobar la solicitud".

RESPUESTA: Negada la venta extemporánea de pin de reingreso para 2023-3 de conformidad con el análisis presentado.

MATRÍCULA

4 Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2023-3 no generado por SGA- PREGRADO. Generalidades: La siguiente relación de estudiantes tiene en general la siguiente característica a) en virtud al estado de "no reportó notas semestre activo" el SGA no le genera recibo de pago, b) para 2023-1 pagaron matrícula sin inscripción de espacios académicos c) Si el CF avala lo requerido, operativamente, se produce un reingreso y se activa.

4.1 NICOLAS DÍAZ FORERO código 20142155083 LEBECS, **Solicitud:** "se me envíe o active para poder pagarlo lo antes posible" recibo de pago de matrícula 2023-3. **Motivo:** "...hasta el día de hoy no me aparece el recibo de pago para el periodo 2023-3 en el sistema de gestión académica, esta situación también se presentó en el semestres2023-1." **No adjunta soportes. Contexto:** ingresó: 2014-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: NO REPORTO NOTAS DE SEM ACTIVO, Promedio: 3.84, tiene cursado el 88.1% del plan de estudios, registra reprobado dos (2) espacios académicos de los cuales uno (1) debe cursar por segunda vez y una (1) electiva, última asignatura cursada: 2022-1. **b) PLAN DE PAGOS:** en 2022-3 y 2023-1 **Si- sin inscripción de espacios académicos. OBSERVACIONES:** a) Su característica esencial la enunciada en generalidades b) este caso debe ser analizado y conceptuado por el PC, lleva un año pagando matrícula sin inscribir espacios académicos, considerando además que tiene cursado el 88.1% del plan de estudios (según el SGA tiene pendiente por cursar 19 créditos OB) y desde su vinculación a la UD han transcurrido nueve (9) años.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil Fernández indica: "Sugiero negar lo que se solicita por cuanto no se evidencia responsabilidad, por parte del estudiante, en la gestión de sus procesos académicos. Conviene verificar si anteriormente se han presentado problemas similares, por cuanto el estudiante lleva muchos semestres en la FCE".
- El profesor Omar Garzón indica: "Avalar solicitud".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Negar la solicitud".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar solicitud".

RESPUESTA: solicitar informe al coordinador por cuanto el estudiante muestra varios semestres pagando matrícula sin inscribir espacios y apreciación viabilidad petición. Una vez se reciba informe coordinación, si hay coincidencia con ese concepto, aprobar solicitud de recibo extemporáneo de matrícula periodo académico 2023-3. Solicitar soportes de fuerza mayor al estudiante, considerando las razones que tuvo para no hacer el trámite requerido en las fechas del calendario académico.



Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 21 del 6 de julio de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

4.2 ILEIN ALEJANDRA DELRIO HERNÁNDEZ código 20182265070 LLEEI, **Solicitud:** "recibo de pago para el próximo semestre" recibo de pago de matrícula 2023-3. **Motivo:** "...el curso anterior me encontraba realizando el trabajo de grado en la modalidad creación e interpretación, pero no me subieron nota, sin embargo, debo realizar las prácticas integrales para el 2023-3." **No adjunta soportes.** **Contexto:** ingresó: 2018-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: NO REPORTE NOTAS DE SEM ACTIVO, Promedio: 4.44, tiene cursado el 88.2% del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: **2022-3.** **b) PLAN DE PAGOS:** en 2023-1 **Si- sin inscripción de espacios académicos.** **OBSERVACIONES:** a) Su característica esencial la enunciada en generalidades, **b)** este caso debe ser analizado y conceptuado por el PC, considerando además que tiene cursado el 88.2% del plan de estudios (según el SGA tiene pendiente por cursar 18 créditos OB).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil Fernández indica: "Dada las condiciones, el rendimiento académico, la necesidad de cursar prácticas, sugiero se avale la solicitud".
- El profesor Omar Garzón indica: "Avalar solicitud".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar solicitud"

RESPUESTA: Aprobada la generación del recibo de matrícula 2023-3.

4.3 DIANA CAROLINA MEJIA RODRIGUEZ código 20182265033 LLEEI, **Solicitud:** "generación recibo de pago" matrícula 2023-3. **Motivo:** "...debido a problemas personales, este semestre no vi las prácticas integrales que es lo único que me falta de las materias de la carrera, por lo tanto, no tuve notas generadas ya que solamente estoy adelantando mi proyecto de grado con mi tutora, es por esto que el sistema no me genera recibo de pago," **No adjunta soportes.** **Contexto:** ingresó: 2018-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: NO REPORTE NOTAS DE SEM ACTIVO, Promedio: 4.54, tiene cursado el 88.2% del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: **2022-3.** **b) PLAN DE PAGOS:** en 2023-1 **Si- sin inscripción de espacios académicos.** **OBSERVACIONES:** a) Su característica esencial la enunciada en generalidades, **b)** este caso debe ser analizado y conceptuado por el PC, considerando además que tiene cursado el 88.2% del plan de estudios (según el SGA tiene pendiente por cursar 18 créditos OB).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil Fernández indica: "Dada las condiciones, el rendimiento académico, la necesidad de cursar prácticas, sugiero se avale la solicitud".
- El profesor Omar Garzón indica: "Avalar solicitud".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Aprobar la solicitud".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar solicitud".

RESPUESTA: Aprobada la generación del recibo de matrícula 2023-3.

4.4 OSIRIS BARAJAS MEDINA código 20162150010 PCLQ, **Solicitud:** "Reingreso extemporáneo". **Motivo:** "...el semestre del 2023-1 tuve problemas con la inscripción de trabajo de grado, por lo cual, quede inscrita sin espacios académicos y mi estado al cerrar semestre fue no reporto notas, por lo cual no se me permite generar mi actual recibo de pago teniendo en cuenta que las fechas de reingreso finalizaron, respetuosamente solicito a ustedes un REINGRESO EXTEMPORÁNEO para poder continuar con la inscripción de Trabajo de Grado para poder graduarse". **No adjunta soportes.**

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

Contexto: ingresó: 2016-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: NO REPORTO NOTAS DE SEM ACTIVO, Promedio: 3.88, tiene cursado el 97.5% del plan de estudios, registra reprobados una asignatura electiva, última asignatura cursada: **2022-3**. b) **PLAN DE PAGOS:** en 2023-1 Si- sin inscripción de espacios académicos. **Observaciones:** a) Su característica esencial la enunciada en generalidades, b) sería importante contar con un informe académico del PC, entre otros, sobre los argumentos presentados y el estado de avance del plan de estudios y TG, desde su vinculación con la UD han transcurrido siete (7) años.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil Fernández indica: *"La solicitud es extemporánea, a pesar del aviso dado oportunamente por parte del CF. Como caso excepcional, sugiero que se le dé un plazo perentorio para que presente sustento a lo que asevera, como condición para proceder con la generación extemporánea. Esto en consideración del número total de estudiantes en el programa."*
- El profesor Omar Garzón indica: *"Solicitar informe al PC sobre situación académica de la estudiante"*.
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: *"Solicitar informe al PC sobre estado académico"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: *"Solicitar al P.C. la situación académica de la estudiante para decidir."*

RESPUESTA: Solicitar informe académico del PC, entre otros, sobre los argumentos presentados y el estado de avance del plan de estudios y TG, desde su vinculación con la UD han transcurrido siete (7) años.

4.5 JUAN CARLOS VILLOTA PINTO código 20162150280 PCLQ, Solicitud: *"Reingreso extemporáneo"*. **Motivo:**

"...el semestre del 2023-1 tuve problemas con mi inscripción de trabajo de grado, motivo por el cual no tuve ningún espacio académico inscrito y mi estado al finalizar dicho semestre fue no reporto notas, lo que evita que no se genere mi actual recibo de pago. Teniendo en cuenta que las fechas de reingreso ya finalizaron, respetuosamente solicito a ustedes por medio de esta carta un REINGRESO EXTEMPORÁNEO para así inscribir los espacios académicos de Trabajo de grado, y de esta forma finalizar mi formación académica de forma satisfactoria". **No adjunta soportes.** **Contexto:** ingresó: 2016-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: NO REPORTO NOTAS DE SEM ACTIVO, Promedio: 3.72, tiene cursado el 96.3% del plan de estudios, registra reprobados una asignatura electiva, última asignatura cursada: 2022-3. b) **PLAN DE PAGOS:** en 2023-1 Si- sin inscripción de espacios académicos. **Observaciones:** a) Su característica esencial la enunciada en generalidades, b) sería importante contar con un informe académico del PC, entre otros, sobre los argumentos presentados y el estado de avance del plan de estudios y TG, desde su vinculación con la UD han transcurrido siete (7) años.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil Fernández indica: *"Es el mismo texto del caso anterior. Sugiero lo mismo"*.
- El profesor Omar Garzón indica: *"Solicitar informe al PC sobre situación académica de la estudiante"*.
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: *"Solicitar informe al PC sobre estado académico"*.
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: *"Solicitar el informe académico del estudiante al P.C."*

RESPUESTA: Solicitar informe académico del PC, entre otros, sobre los argumentos presentados y el estado de avance del plan de estudios y TG, desde su vinculación con la UD han transcurrido siete (7) años.



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

COMUNICACIONES DOCENTES/ DIRECTIVOS

DESCARGAS

5. Descarga académica por investigación.

5.1 RUTH HELENA VALLEJO SIERRA, coordinadora AGID, **Concepto descarga:** "descarga de horas por concepto de Coordinación del programa de Archivística y Gestión de la Información Digital a cargo de la profesora de planta Ruth Helena Vallejo Sierra"

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Omar Garzón indica: "Aprobar".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Aprobar la solicitud".

RESPUESTA: Aprobado de conformidad con la norma.

INVESTIGACIONES

6. Recomendación prórroga - Proyecto de investigación

6.1 OMAR ALBERTO GARZÓN CHIRIVÍ coordinador Comité de investigaciones, recomienda; "conceder la prórroga solicitada por el docente Jorge E. Gómez" del proyecto de investigación: "**Análisis de las potencialidades de la metodología de decisiones multicriterio (ADMC) En las evaluaciones de impacto ambiental (EIA) en Colombia**" bajo la tutoría de la docente Jorge Evelio Gómez Duque, de la siguiente manera: Fecha de inicio: 10 de mayo de 2022, Fecha de finalización inicial: 10 de septiembre 2023, **Prórroga solicitada por el docente: 6 mes, Fecha de entrega considerada: 10 de marzo de 2024. Motivo:** (...) La justificación para recomendar esta prórroga se realiza en consideración a lo señalado por el docente, quien argumenta lo siguiente, al pie de la letra "En este 2. informe parcial de la investigación (el primero lo presenté el 31.01.2023), justifico ampliamente y en detalle las razones por las cuales se hace esta solicitud de prórroga, entre otros aspectos porque el estudiante Javier Francisco Caicedo Moncada, coinvestigador en este proyecto (en el marco de su trabajo de investigación formativa que está inscrito y se enmarca en este proyecto de investigación institucionalizado y, a la vez responsable de la entrega de productos específicos para esta investigación), ha estado en receso académico -y por tanto de las actividades investigativas- durante el período 2023.1, haciendo uso de su derecho de aplazamiento de sus actividades académicas en el marco de la Maestría en Educación y Gestión Ambiental -según acuerdo 04 del 97 de la FCE, sobre reglamentación de sus posgrados.- Por tanto ha estado en "inactividad académica formal para efectos de la investigación, durante el 2023.1. Sin embargo, para sesión del Consejo Curricular M-EGA del 31.05.2023 ya solicitó su reingreso para el 2023.3. Este receso académico es motivo principal por lo cual el cronograma de este proyecto de investigación institucionalizado, no se ha podido cumplir plenamente en este período 2023.1 (ver en archivo adjunto concesión de este derecho de aplazamiento de actividades académicas en la Maestría, en caso 3.2 -Estudiantes- del Acta N° 2 del Consejo Curricular de la Maestría en Educación y Gestión Ambiental -M_EGA, desarrollado el 24.02.2023. No se adjunta Acta del Consejo Curricular M-EGA del 31.05.2023 en que se le concede la autorización de su reingreso para el período 2023.3, ya que esta acta aún está en consolidación)". Adjunta: solicitud de la docente. Lo anterior para remitir al CIDC.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil Fernández indica: "De acuerdo con conceder la prórroga, porque los motivos expuestos tienen sentido".
- El profesor Omar Garzón indica: "Enterado".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Conceder la prórroga".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Aprobar solicitud".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

RESPUESTA: Aval a la prórroga del proyecto de investigación, considerando la recomendación del Comité de Investigaciones, remitir al CIDC.

AÑO SABÁTICO

7. Solicitud de disfrute año sabático

7.1 LUZ MARILYN ORTIZ SÁNCHEZ docente FCE **Solicitud:** "estudio y aprobación del plan de trabajo a ejecutar durante el año sabático". Presenta plan de trabajo: creación de un libro de texto: *ENTORNOS COGNITIVOS MULTIMODALES PARA EL DESARROLLO DEL PENSAMIENTO COMPLEJO: ESTRATEGIAS Y RETOS PEDAGÓGICOS*. **PRODUCTO:** Presentación y entrega final del libro de texto.

OBSERVACIONES: a) se anexan: la solicitud de la docente, aval del Consejo Curricular de la Especialización y paz y salvo del CIDC, IDEXUD, Comité de Investigaciones de Facultad, Unidad de Extensión de Facultad, Financiero, almacén y paz y salvo académico expedido por el Decano. b) El plan de trabajo no se presenta en el formato requerido. c) Falta adjuntar acta del consejo curricular en la que avale el plan de trabajo. c) De acuerdo con lo determinado por la Ley No.1952 de 2019, por ser presidente del Consejo Curricular debería declararse impedida o no haber participado en dicha sesión. d) La docente ingresó el 30 de julio de 1998 mediante resolución No.141 del 29 de julio de 1998. Mediante resolución de rectoría No. 066 de febrero 8 de 2000 se efectuó la inscripción en el escalafón docente. Mediante resolución No.010 de 21 de junio de 2005 del CA – aprueba el plan de trabajo y autoriza el disfrute del año sabático a partir del 1 de agosto de 2005 y hasta el 31 de julio de 2006. Y modificado por la resolución No.024 del 09 de agosto de 2005 autoriza el disfrute del año sabático a partir del 5 de febrero de 2006 y hasta el 04 de febrero de 2007. Ahora bien, en el **parágrafo II del artículo 1° del acuerdo No.005 de septiembre de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario "Por el cual se modifica el artículo 84 del estatuto del docente de carrera de la Universidad, se establece "...El tiempo de comisiones remuneradas y no remuneradas, y de licencias remuneradas y no remuneradas se descuenta en el cálculo del tiempo de servicios para efectos del año sabático...En este último contexto normativo y teniendo en la trazabilidad que se describe a continuación, la docente cumpliría los 7 años de servicio, requisito para conceder el siguiente año sabático el día 4 de agosto de 2023 . De acuerdo con lo indicado por recursos humanos, la docente se reintegró el 05 de febrero de 2007 y firmó contrato de comisión de estudios el 5 de octubre de 2012. La docente recibió por parte de la universidad apoyo a formación estudios posgraduales según lo estipulado en el acuerdo No.009 de diciembre de 2007 expedido por el Consejo Superior Universitario, un total de tres (3) años y medio, así: a) Mediante resolución No.046 de julio 31 de 2012 del Consejo Académico, concedió comisión de estudios. Suscribió contrato de comisión de estudios modalidad semipresencial No.001086 del 5 de octubre de 2012, con objeto: Cursar estudios de Doctorado en el Programa de Lenguaje y Cultura en la Universidad de Pedagógica y Tecnológica de Colombia-sede Tunja en la modalidad semipresencial con descarga y apoyo económico por el término de 2 años. b) Mediante resolución No.015 de 2013 el Consejo Superior Universitario, aprueba cambio de modalidad de la comisión de estudios semipresencial en Colombia a la modalidad de comisión de estudios remunerada en Colombia, por el término de dos (2) años. c) El Consejo Académico en sesión del 30 de junio de 2015 aprobó recomendar favorablemente ante el CSU prórroga por el término de seis (6) meses más a la comisión de estudios remunerada en Colombia. Presupuesto: No está incluido en el plan de trabajo. Esta especialización no tuvo inscritos para este periodo, pero ejerce también como coordinadora de la Maestría en Desarrollo Humano y Educación Socioafectiva.**

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Alejandro McNeil Fernández indica: "De acuerdo. Como ha habido, al parecer, problemas con el seguimiento de la entrega de productos de años sabáticos, sugiero que se discuta y revise el proceso".

Facultad de Ciencias y Educación
 Acta No. 21 del 6 de julio de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El profesor Omar Garzón indica: "De acuerdo con el reporte de la SA, la profesora debe: a. presentar el plan de trabajo en el formato requerido; b. adjuntar el acta del CC en el que avale el plan de trabajo; c. Declararse impedida en la toma de la decisión; d. ajustar la solicitud para inicio del año sabático a partir del 4 de agosto de 2023".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Solicitar a la docente dar cumplimiento a los requisitos de acuerdo al concepto de Secretaria Académica".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Seguir las recomendaciones de la S.A".

RESPUESTA: Una vez la docente complete documentación, recomendar al CA.

REGISTRO CALIFICADO

8 Concepto de valoración-continuidad Maestría en Educación extensión en el departamento de La Guajira

8.1 Tratado acta 13A-2023 punto 5 TOMÁS SÁNCHEZ AMAYA coordinador Com. Currículo y Calidad, remite "Concepto de valoración **-favorable-** para aval del Consejo de Facultad del documento allegado a la coordinación del Comité de Currículo y Calidad el pasado miércoles 17 de mayo titulado «Documento de continuidad Maestría en Educación extensión en el departamento de La Guajira», indicando adicionalmente: " Una vez insertas las sugerencias al documento se reitera la importancia de que este surta su tránsito institucional. En el entretanto esta coordinación elevará comunicación ante la Vicerrectoría Académica con la intención de precisar algunas situaciones particulares que demandaría este proceso de continuidad en aras de optimizar los tiempos y la continuidad de las acciones formativas ya emprendidas por el proyecto curricular", **OBSERVACIONES:** en acta 13 A- 2023 tras la presentación del balance del desarrollo de la Maestría y la solicitud de continuidad este CF determina: "conforme a lo argumentado en desarrollo de la plenaria, este avala presentar la propuesta construida por ese equipo de docentes con miras a que esta se evalúe por parte del Comité de Currículo y Calidad del Facultad y luego de que esa instancia presente un concepto definitivo poder dar continuidad a los trámites para el desarrollo de la Maestría en Educación Extensión en el Departamento de La Guajira". b) se adjunta comunicación remitida desde dicha instancia a la Vicerrectoría Académica.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Omar Garzón indica: "Enterado".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Enterado. Conceder el aval correspondiente".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Enterados".

RESPUESTA: Enterados.

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO

REGISTRO CALIFICADO

9 resolución MEN- Modificaciones Curriculares-POSGRADO

9.1 JOSE DAVID RIVERA ESCOBAR Secretario General, remite resolución No. 009917 del 21 de junio de 2023 del MEN "Por medio de la cual se resuelve la solicitud de renovación y modificación del registro calificado del programa de Maestría en Pedagogía de la Lengua Materna de la Universidad Distrital-Francisco José de Caldas, ofrecido en modalidad presencial en investigación en Bogotá D.C." que, entre otros aspectos resuelve: "Artículo 1. Decisión. Renovar el registro calificado por el término de siete (7) años, y aprobar las modificaciones al siguiente programa: Institución: Universidad Distrital-Francisco José de Caldas. Denominación del Programa: Maestría en Pedagogía del

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

Lenguaje, la Literatura y la Comunicación, Título a otorgar: *Magister en Pedagogía del Lenguaje, la Literatura y la Comunicación*. Lugar de desarrollo: Bogotá D.C. Modalidad: *Presencial*. Maestría en: *Investigación*. Número créditos académicos: 48"

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Omar Garzón indica: "Enterado".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Enterado".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Enterados".

RESPUESTA: Registrado.

CONSUMO DE SUSTANCIAS

10 TERCER RECORDATORIO- SOLICITUD DE RESPUESTA- Derecho de Petición- Información procesos disciplinarios sobre consumo y distribución de sustancias psicoactivas al interior de la FCE en los últimos cinco años

10.1 Tratado en acta 45-2022 caso 14.1, acta 12-2023 caso 9.1 **RECTORIA** remite comunicación SINPROC 310364 DE 2022 del señor **JUAN PABLO CAMACHO LOPEZ** Personero Delegado para los sectores de Educación y Cultura, Recreación y Deporte, en donde entre otros solicita " *se dé respuesta de fondo a la petición*" al derecho de petición interpuesto por la docente **LILIANA ANGÉLICA RODRÍGUEZ PIZZINATO** docente LCS relacionado con "*alto consumo de sustancias psicoactivas por los estudiantes en los pasillos aledaños a las aulas, que impiden el normal desarrollo de las clases, afectan la salud mental y han causado la muerte de una persona ajena a la institución*"

OBSERVACIONES: a) en **acta 45-2022** la docente interpone derecho de petición: "1. Entre los años 2018 y 2022 cuántos procesos disciplinarios se han adelantado a integrantes de la comunidad educativa por el consumo de sustancias psicoactivas (SPA) al interior de la FCE y cuántos de los mismos han derivado en algún tipo de sanción disciplinaria. 2. Conocer las acciones realizadas por la FCE en relación con el microtráfico y ventas informales en las sedes de la Macarena A y B. 3. Ante el incremento desbordado de SPA al interior de la FCE, consumo que evidencia una afectación al desarrollo normal de los procesos académicos, ¿qué tipo de programas de mediana y larga duración se han diseñado e implementado en la facultad para contrarrestar este fenómeno? 4. En caso de existir programas orientados a la prevención y regulación del consumo ¿cuál ha sido la financiación destinada a esos programas y cuáles los resultados alcanzados? 5. Qué tipo de estudios o análisis ha realizado la FCE sobre la relación que existe entre el consumo desbordado de SPA al interior de la FCE y el incremento de diferentes tipos de violencia: riñas, violencia sexual, suicidios, entre otras. 6. ¿Qué tipo de estudios ha realizado la FCE sobre la relación consumo de SPA y deserción o pérdida de calidad académica? 7. ¿Qué investigaciones se han realizado para establecer si la muerte del joven Richard Gordillo Ariza fue un accidente por consumo, un intento de suicidio o se dio por otra causa? y ¿qué medidas se han tomado para evitar que situaciones como estas se vuelvan a presentar?" *Motivo: (...) Diariamente en el desarrollo de mis clases, las cuales suceden regularmente en las aulas 413 y 105 me siento afectada por el ruido que realizan los estudiantes y la cantidad de humo que me toca inhalar por el consumo permanente de sustancias psicoactivas que se llevan a cabo en las áreas adyacentes a estas aulas de trabajo académico(...). Este CF determina: "Remitir a decanatura para que con apoyo de asesoría jurídica para dar oportuna respuesta al derecho de petición".* b) en **acta 12-2023** la Personería solicita: "*solicito se dé respuesta de fondo a la petición*" al derecho de petición interpuesto por la docente **LILIANA ANGÉLICA RODRÍGUEZ PIZZINATO** docente LCS relacionado con "*alto consumo de sustancias psicoactivas por los estudiantes en los pasillos aledaños a las aulas, que impiden el normal desarrollo de las clases, afectan la salud mental y han causado la muerte de una persona ajena a la institución*", Este CF determina: "Considerando

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

que es una consulta de tipo específico sobre disciplinarios, dar traslado al señor decano para respuesta de fondo y se remita copia de la misma para conocimiento de este colegiado"

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Omar Garzón indica: "Enterado".
- El profesor Luis Carlos García manifiesta: "Enterado".
- Los profesores Gloria Elizalde y Hernán Riveros manifiestan: "Remitir a decanatura".

RESPUESTA: Enterados, solicitar a la decanatura, copia de la respuesta de fondo otorgada a la docente para remitir copia a personería y a rectoría.

COMISIONES DE ESTUDIO

11. Documentos relacionados con desarrollo comisiones de estudios

11.1 ADRIANA ESTHER CASTILLO HERNÁNDEZ docente LCS, presenta: "Diploma de Doctorado e Educación apostillado debidamente".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El profesor Omar Garzón indica: "Enterado".

RESPUESTA: Registrado, remitir copia a la carpeta doctoral de la docente.

EXCEPCIONALIDADES –VARIOS

ATENDIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN RELACIÓN CON EL TRÁMITE DE EXTEMPORANEIDADES QUE SE RADICAN SIN SOPORTES QUE JUSTIFIQUEN FUERZA MAYOR, SE INCORPORAN EN ESTE PUNTO LAS SOLICITUDES QUE DURANTE LA PRESENTE SEMANA REQUIRIERON TRÁMITES EXTEMPORANEOS SIN ADJUNTAR SOPORTES.

a) según los lineamientos de la a circular No. 01 de 2022 del CA que, para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...).

b) De conformidad con el Literal f. del artículo séptimo del acuerdo No.04 de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario y el Calendario Académico de la vigencia: Resolución No. No. 057 del 4 de octubre de 2022 Cronograma de trámites:

SOLICITUDES DE VENTA EXTEMPORÁNEA DE PIN DE REINGRESO PARA PERIODO ACADEMICO 2023-1, de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 21 del 6 de julio de 2023

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	WILLIAM DARIO ROA LEIVA	9624042	Licenciatura en Biología
2	ERIKA GISELLE MURILLO MOLANO	20171165094	Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Inglés
3	JUAN DAVID PARRA BARRERA	20172188048	Licenciatura en Educación Básica con Énfasis en Educación Artística

RESPUESTA: NEGADAS.

2. TRANSFERENCIAS INTERNAS- 2023-3

De acuerdo con el concepto emitido por el consejo curricular, autoriza la transferencia interna para la estudiante **CATHERINE JULIETH ROMEO JUNCA, COD. 20212181008.**

RESPUESTA: Registrado.

En Bogotá, D.C., se da por terminada la sesión y en constancia firman:



ÓMER CALDERÓN
 Presidente Consejo de Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación



IRMA ARIZA PEÑA
 Secretaria Consejo Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación

Cuadro de responsabilidad

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Técnico CPS FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaría Consejo de Facultad	
Aprobó	Ómer Calderón	Presidente Consejo de Facultad	